



ACTA No. 6
ASOCIACIÓN SOMOS BARÚ
ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS

En la ciudad de Cartagena de Indias, el veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) se reunió de forma presencial, la Asamblea General de la ASOCIACIÓN SOMOS BARÚ (en adelante la "Asociación"). La reunión se celebró previa convocatoria remitida por la representante legal a los asociados el día de 3 de marzo 2024. La reunión se llevó a cabo, contando con la asistencia de los siguientes miembros de la Asociación:

Asistieron a la reunión:

Asociado	Votos
Diana Annamarie Posen Sueess	1
Daniel Lawrence Posen	1
Angela María Matiz Filella	1
Total	3

Iniciada la sesión y encontrándose representados el 100% de los Miembros de la Asociación, se procedió a evacuar el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del Orden del día.
3. Elección del presidente y secretario.
4. Presentación del informe de gestión.
5. Informe del Revisor Fiscal.
6. Presentación y aprobación de Estados Financieros a diciembre 31 de 2023.
7. Estudio y Aprobación del Presupuesto para la Vigencia 2024.
8. Continuidad de la Asociación Somos Barú en el Régimen Tributario Especial.
9. Elección de la Junta Directiva.
10. Elección del Revisor fiscal y fijación de sus honorarios.
11. Autorización compra lote corregimiento de Barú.
12. Proposiciones y varios

Aprobado por unanimidad el orden del día previsto para la reunión, escogido como presidente el señor Daniel Lawrence Posen y como secretario Santiago Forero Jimenez, se procedió a evacuar sus puntos en la forma como se señala a continuación:

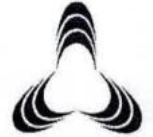
1. Verificación del quórum

El secretario de la reunión indicó que se encontraban presentes y debidamente representados tres (3) miembros de la Asociación que corresponden a la totalidad de los Miembros de la Asociación, y que por lo tanto había quórum deliberativo y decisorio para adoptar cualquier decisión, de acuerdo con la ley y los estatutos.

2. Aprobación del Orden del día

Se dio lectura y se puso en consideración el orden del día, el cual fue aprobado por la totalidad de los Miembros de la Asociación.

3. Elección del presidente y secretario



Los Miembros presentes en la reunión eligieron en forma unánime, con el voto favorable del ciento por ciento (100%) de los presentes, a Daniel Posen como presidente de la reunión y a Santiago Forero Jiménez como secretario, para la firma del acta en la que consten las decisiones adoptadas, quien estando presente aceptó su designación.

4. Presentación del Informe de Gestión

El secretario leyó a los Miembros de la Asociación el informe de gestión de la Asociación a 31 de diciembre de 2023, y sometió a consideración de los accionistas la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN No 1.
La Asamblea de la
ASOCIACIÓN SOMOS BARÚ
en uso de sus facultades legales y estatutarias
RESUELVE:

Artículo Primero: Dar por recibido y aprobado el informe de gestión presentado por el representante legal de la Asociación a 31 de diciembre de 2023, el cual, se adjunta como evidencia.”

La Resolución No. 1 fue aprobada por unanimidad por la totalidad de los Miembros presentes en la reunión que representan el ciento por ciento (100%) de los Miembros de la Asociación.

5. Informe del Revisor Fiscal

Se da la bienvenida a la revisora fiscal asignada, quien procede a dar lectura al informe de revisoría. Una vez recibido el informe financiero y de cierre, se pide que se anexe a la presente acta, en el cual expresan que una vez revisada la información financiera a 31 de diciembre de 2023 presenta razonablemente en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la Asociación. Así mismo, que los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera adoptadas en Colombia, fueron aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

La Asamblea agradece la información y pide que se anexe el informe del Revisor Fiscal a la presente acta.



AM
ALICIA MÁRMOLEJO

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

AL PRESIDENTE Y DIRECTORES DE LA ASOCIACION SOMOS BARU D004

1. **Opinión sobre los Estados Financieros**

He auditado los Estados Financieros adjuntos de la **ASOCIACION SOMOS BARU** una Entidad sin Ánimo de Lucro que comprenden el Estado de Situación Financiera por los años terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022 y los Estados de Resultados Integrales, de cambios en el patrimonio, y de flujos de efectivo así como el resumen de las políticas contables más significativas, por los años terminados en esas fechas.

En mi opinión, los citados Estados Financieros tomados del Software de contabilidad, presentan razonablemente en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera de la **ASOCIACION SOMOS BARU** por los años terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022 y los resultados de sus operaciones de los años terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas de Contabilidad de Información Financiera (NCIF), aceptadas en Colombia.

2. **Bases de la Opinión**

Mi auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mi responsabilidad, bajo estas Normas, se describe con más detalle en la sección de "Responsabilidad del Revisor Fiscal" en relación con la auditoría de los estados financieros.

Declaro mi independencia con la **ASOCIACION SOMOS BARU**, de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Ética para Contadores Públicos emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Ética incorporado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificaciones y de la Ley 43 de 1990; además he cumplido mis otras responsabilidades éticas. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido, proporciona una base razonable para fundamentar mi opinión.

3. **Asuntos Claves de la Auditoría**

Como resultado de mi examen de los estados financieros, no determiné que haya asuntos claves de auditoría que se deban comunicar en este reporte.

4. **Responsabilidad de la Gerencia en Relación con los Estados Financieros**

La administración es responsable por la adecuada presentación de los estados financieros, de conformidad con Normas de Contabilidad y de Información Financiera (NCIF), aceptadas en Colombia.



AM ALICIA MARMOLEJO

Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas y establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias.

La administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la entidad para continuar como negocio en marcha.

5. Responsabilidades del Revisor Fiscal para la auditoría de los estados financieros.

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, con base en mis auditorías. Adicionalmente, obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros como un todo, están libres de errores materiales, ya sea por fraude o por error y emitir mi opinión. La seguridad razonable provee un alto nivel de seguridad, pero no es garantía que una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría Aceptadas en Colombia siempre va a detectar errores materiales cuando existan. Las inexactitudes pueden surgir por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en conjunto, puede esperarse que influyan materialmente en las decisiones económicas de los usuarios de la información, tomadas sobre la base de los estados financieros.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del criterio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la entidad de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros.

6. Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante los años 2023 y 2022.

- a) La contabilidad de la **ASOCIACION SOMOS BARU** ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.



AM
ALICIA MARMOLEJO

- b) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de socios se llevan y se conservan debidamente.
- c) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores.

La administración aplica la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- d) En cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1° y 3° del artículo 209 del Código de Comercio, informo que los actos de los administradores de la entidad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la asamblea, existen y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la entidad o de terceros que estén en su poder.

En aplicación a la Norma Internacional de Trabajos para Atestiguar 3000, aceptadas en Colombia, durante los años 2023 y 2022, se entregaron a la administración, los informes y recomendaciones de control interno resultantes de mis auditorías para que se tomaran las medidas correctivas correspondientes. Así mismo he comunicado a la administración de la **ASOCIACION SOMOS BARU**, entre otros asuntos, el alcance de mi trabajo y el calendario de las auditorías efectuadas en el año.

Alicia Marmolejo Vergara
Revisor Fiscal, T.P.#68610-T
Los corales Manzana D Lote 15.
Cartagena, 19 de febrero de 2024.

6. Presentación y aprobación de Estados Financieros a diciembre 31 de 2023

El Contador dio lectura al balance general a 31 de diciembre 2023, los estados de resultados, los estados de cambios en la situación financiera, los estados de cambios en el patrimonio, los estados de flujos de efectivo y a los anexos de ley, correspondientes al período 2023.




Estado de Situación Financiera
Cifras Expresadas en pesos colombianos

Notas	Al 31 de diciembre de			
	2023	2022		
<i>(Cifras expresadas en pesos colombianos)</i>				
Activos				
Activos corrientes				
	Efectivo y equivalentes de efectivo	4	73.572.194	61.420.827
	Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	5	16.333.842	8.959.857
	Inventarios	6	2.299.080	949.700
	Total activos corrientes		92.205.116	71.330.385
Activos No corrientes				
	Propiedad, Planta y Equipo-Neto	7	438.760.266	329.847.526
	Activo Intangible-Neto	8	-	4.244.012
	Otros Activos No Financieros	9	4.793.579	18.602.422
	Total activos No corrientes		443.553.845	352.693.960
	Total activos		535.758.961	424.024.345
Pasivos y patrimonio				
Pasivos Corrientes				
	Obligaciones Financieras	10	194.563	-
	Proveedores y otras cuentas por pagar	11	57.734.135	38.693.656
	Pasivo por Beneficios a Empleados	12	18.523.533	6.614.365
	Otros Pasivos Corrientes	13	-	100.000
	Total pasivos corrientes		76.452.231	45.408.021
	Total pasivos		76.452.231	45.408.021
Patrimonio				
	Fondo Social		3.000.000	3.000.000
	Donación Condicionada		20.122.490	-
	Reservas		-	9.580.028
	Remanente del Periodo		425.762.235	325.080.843
	Remanentes de Ejercicios Anteriores		10.422.006	40.955.453
	Total patrimonio	14	459.306.731	378.616.324
	Total pasivos y patrimonio		535.758.961	424.024.345

Véanse las notas adjuntas


 Angela Matiz Filella
 Representante Legal Suplente
 C.C.52.057.482


 Laura Arroyo Arrieta
 Contador Público
 T.P.1981131-T


 Alicia Marmolejo Vergara
 Revisor Fiscal T.P. 68610-T
 Ver Dictamen Adjunto No.004
 de 19 de febrero de 2024



Estado de Resultados Integrales
Cifras Expresadas en pesos colombianos

	Notas	Años terminados al 31 de diciembre de	
		2.023	2.022
Ingresos	15		
Diversos-Donaciones		2.434.105.379	2.237.980.423
Financieros		1.531	696
Total Ingresos		2.434.106.911	2.237.981.120
Gastos	16		
Operacionales de Administración		1.158.572.252	689.870.021
Operacionales de Bienestar Social		707.458.353	1.123.604.726
No Operacionales		61.834.769	66.609.207
Total Gastos		1.927.865.375	1.880.083.954
Resultado Operacional		506.241.536	357.897.166
Depreciaciones		80.479.301	32.816.323
Resultado neto del periodo		425.762.235	325.080.843

Véanse las notas adjuntas.


Angela Mátiz Filella
Representante Legal Suplente
C.C.52.057.482


Laura Arroyo Arrieta
Contador Público
T.P.1981131-T


Alicia Marmolejo Vergara
Revisor Fiscal T.P. 68610-T
Ver Dictamen Adjunto No.004
de 19 de febrero de 2024

Los Miembros de la Asociación, después de deliberar, decidieron aprobar la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN No. 2
La Asamblea de
ASOCIACIÓN SOMOS BARÚ
en uso de sus facultades legales y estatutarias
RESUELVE:

Artículo Primero: Dar por recibidos y aprobados los estados financieros presentados por la administración de la Asociación, con corte a 31 de diciembre de 2023.”



La Resolución No. 2 fue aprobada por unanimidad por la totalidad de los Miembros presentes en la reunión que representan el ciento por ciento (100%) de los Miembros de la Asociación.

7. Estudio y Aprobación del Presupuesto para la Vigencia 2024

CAPITULO I: SALARIOS							
ITEM	CONCEPTO	PRESUPUESTO AÑO 2023	EJECUTADO AÑO 2023	PRESUPUESTO 2024		INCREMENTO	INCREMENTO
				MENSUAL	ANUAL	PPTO 2023 Vs PPTO 2024	PPTO 2023 Vs EJEC 2024
1	Barú	64.749.084	75.613.148	14.464.636	173.575.636		
1.1	Admon. Aux Servicios generales/Berqui	13.920.000	13.610.668	1.300.000	15.600.000	12%	15%
1.2	Admon. Aux Servicios generales/Rosmary/ Medio tiempo personal adicional Aseo	13.920.000	5.200.666	650.000	7.800.000	-44%	50%
1.3	Admon. Aux Servicios generales/Adriana	-	7.598.001	1.300.000	15.600.000	0%	105%
1.4	Auxiliar de servicios generales/Elier	13.920.000	12.953.334	1.300.000	15.600.000	12%	20%
1.5	Auxiliar de servicios generales/Alfonso	13.920.000	12.025.334	1.300.000	15.600.000	12%	30%
1.6	Auxiliar de servicios generales/Mario	-	4.910.667	1.300.000	15.600.000	0%	218%
1.7	Docente/Senior	-	-	2.700.000	32.400.000	0%	0%
1.8	Docente Junior	-	-	2.200.000	26.400.000	0%	0%
1.9	Horas Extras	2.319.996	12.530.238	1.280.636	15.367.636	567%	23%
1.10	Subsidio de Transporte	6.749.088	6.784.240	1.134.000	13.608.000	102%	101%
1.10	Mianga	151.271.088	156.586.768	19.678.500	205.106.000		
1.10	Psicologa /Angelica	33.108.000	32.862.756	2.759.000	22.072.000	-33%	-33%
1.11	Psicologa /Maria Jose	-	4.876.667	2.500.000	10.000.000	0%	105%
1.12	Administradora/Emma	-	18.900.000	3.850.000	46.200.000	0%	144%
1.13	Servicios Generales Oficina Manga/Srielys	13.920.000	13.494.667	650.000	7.800.000	-44%	-42%
1.14	Asistente Manga Kety	24.600.000	15.306.667	-	-	-100%	-100%
1.15	Asistente Manga-Nueva	13.920.000	12.500.000	1.650.000	19.800.000	42%	58%
1.16	Conductor/Mansuel	30.000.000	28.749.999	2.675.000	32.100.000	7%	12%
1.17	Diseñador Grafico/Adriana	24.624.000	23.506.789	2.260.000	27.120.000	10%	15%
1.18	Treabajador Social/Nuevo	-	-	2.000.000	24.000.000	0%	0%
1.19	Subsidio de Transporte	6.749.088	5.710.945	972.000	11.664.000	73%	104%
1.20	Horas Extras	4.350.000	678.278	362.500	4.350.000	0%	541%
TOTAL SALARIOS		216.020.172	232.199.916	34.143.136	378.681.636	75,30%	63,08%

CAPITULO II : PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL							
ITEM	CONCEPTO	PRESUPUESTO AÑO 2023	EJECUTADO AÑO 2023	PRESUPUESTO 2024		INCREMENTO	INCREMENTO
				MENSUAL	ANUAL	PPTO 2023 Vs PPTO 2024	PPTO 2023 Vs EJEC 2024
2.1	Cesantias	17.994.480	20.092.228	2.844.123	34.129.479	89,67%	69,86%
2.2	Intereses sobre cesantias	2.160.202	1.993.756	341.431	4.097.176	89,67%	105,50%
2.3	Prima de servicios	17.994.480	19.555.271	2.844.123	34.129.479	89,67%	71,03%
2.4	Vacaciones	9.008.041	10.622.501	1.423.769	17.085.225	89,67%	60,84%
2.5	Aportes parafiscales	18.226.980	20.525.000	2.883.342	34.600.107	89,83%	68,58%
2.6	Seguridad social	45.942.229	47.054.658	6.887.984	82.655.812	79,91%	75,66%
2.7	Dotación y suministro a trabajadores	7.800.000	12.005.145	1.008.333	12.100.000	55,13%	0,79%
2.8	Indemnizaciones	5.000.000	2.277.778	416.667	5.000.000	0,00%	119,51%
2.9	Vinculacion Empleados	3.000.000	2.463.300	250.000	3.000.000	0,00%	21,79%
2.10	Medicina Prepagada/Colmedica	27.256.152	26.623.554	3.033.009	36.396.108	33,53%	36,71%
2.11	Gastos Medicos y Drogas	2.100.000	1.018.001	175.000	2.100.000	0,00%	106,29%
2.12	Atenciones a Empleados - Regalos Navidad	4.200.000	8.232.670	691.667	8.300.000	97,62%	0,82%
TOTAL PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL		160.682.564	172.863.863	22.799.449	273.599.387	70,27%	58,27%
TOTAL GASTOS DE PERSONAL		376.702.736	405.063.779	56.942.585	652.275.023	73,15%	61,03%

CAPITULO IIB : PERSONAL CONTRATADO							
ITEM	CONCEPTO	PRESUPUESTO AÑO 2023	EJECUTADO AÑO 2023	PRESUPUESTO 2024		INCREMENTO	INCREMENTO
				MENSUAL	ANUAL	PPTO 2023 Vs PPTO 2024	PPTO 2023 Vs EJEC 2024
2.1B	Profe: ELEAZAR CAMARGO	25.992.000	14.525.590	1.680.000	20.160.000	-22,44%	38,79%
2.2B	Profe: EPARQUIO VEGA	26.265.800	13.470.750	1.125.000	13.500.000	-48,60%	0,22%
2.3B	Asesoría Juridica Mensual /Santiago	81.000.000	68.406.333	6.400.000	76.800.000	-5,19%	12,27%
2.5B	Servicio Vigilancia Vimarco	13.800.000	15.994.608	6.800.972	81.611.664	491,39%	410,24%
TOTAL PERSONAL CONTRATADO		147.057.600	112.397.281	16.005.972	192.071.664	30,61%	70,89%

CAPITULO III: HONORARIOS PROFESIONALES CONTRATADOS							
ITEM	CONCEPTO	PRESUPUESTO AÑO 2023	EJECUTADO AÑO 2023	PRESUPUESTO 2024		INCREMENTO	INCREMENTO
				MENSUAL	ANUAL	PPTO 2023 Vs PPTO 2024	PPTO 2023 Vs EJEC 2024
3.1	Honorarios Revisora Fiscal	13.920.000	13.920.000	1.300.000	15.600.000	12,07%	12,07%
3.2	Honorarios Asesoría Contable	27.600.000	36.000.000	3.850.000	46.200.000	67,35%	28,33%
3.3	Honorarios/Juridicos/Proceso Penal	10.000.000	10.036.461	936.736	11.240.836	12,41%	12,00%
3.4	Honorarios Psicología Clínica	18.000.000	25.500.000	4.500.000	54.000.000	200,00%	111,76%
3.5	Otros Honorarios Administrativos	1.500.000	3.850.000	350.000	4.200.000	180,00%	9,09%
3.6	Rees Copy: DELLY PATRICIA DE LA ROSA TOVAR	21.600.000	10.800.000	752.257	9.027.084	-58,21%	-16,42%
3.7	Honorarios Manejo Redes Sociales	-	-	3.500.000	42.000.000	0,00%	0,00%
TOTAL HONORARIOS PROFESIONALES CONTRATADOS		92.620.000	100.106.461	15.188.593	182.267.920	96,79%	82,07%



CÁMARA COMERCIO
 DE BARÚ

CAPITULO IV:ARRIENDOS

ITEM	CONCEPTO	PRESUPUESTO AÑO 2023	EJECUTADO AÑO 2023	PRESUPUESTO 2024		INCREMENTO	
				MENSUAL	ANUAL	PPTO 2023 Vs PPTO 2024	PPTO 2023 Vs EJEC 2024
4.1	Arriendo Sede Oficina Manga	119.280.270	121.556.873	11.367.615	136.411.375	14,36%	12,22%
4.2	Arrendamiento Sede Barú Casa Blanca	40.723.200	60.494.400	3.708.526	44.502.312	9,28%	9,57%
4.3	Arrendamiento Sede Barú Casa del lado	19.771.200	-	1.814.897	21.778.767	10,15%	0,00%
4.4	Arrendamiento Centro Comunitario	-	-	1.000.000	12.000.000	0,00%	0,00%
4.5	Cuota Administración Manga	21.560.400	22.265.910	2.388.828	28.665.932	32,96%	28,74%
4.6	Software (Programa Contable, Microsoft y Dominio WEB)	750.000	-	62.500	750.000	0,00%	0,00%
4.7	Software (Adobe Illustrator)	2.260.524	1.899.600	189.960	2.279.520	0,84%	20,00%
TOTAL ARRIENDOS		204.345.594	206.216.783	20.532.326	246.387.906	20,57%	19,48%

CAPITULO V:SERVICIOS PUBLICOS/OTROS

ITEM	CONCEPTO	PRESUPUESTO AÑO 2023	EJECUTADO AÑO 2023	PRESUPUESTO 2024		INCREMENTO	
				MENSUAL	ANUAL	PPTO 2023 Vs PPTO 2024	PPTO 2023 Vs EJEC 2024
5.1	Acueducto y alcantarillado-Manga	4.560.000	2.405.677	266.667	3.200.000	-29,82%	33,02%
5.2	Acueducto y alcantarillado-Sede Barú	5.000.000	2.400.000	275.000	3.300.000	-34,00%	37,50%
5.3	Energía eléctrica-Manga	9.000.000	9.585.800	1.025.000	12.300.000	36,67%	28,31%
5.4	Energía eléctrica-Sede Barú (2 NIC)	10.200.000	6.649.650	1.666.667	20.000.000	96,08%	200,77%
5.5	Teléfono-Celulares	4.320.000	5.431.558	510.000	6.120.000	41,67%	12,67%
5.6	Teléfono Fijo Oficinas-Plataforma Zoom	864.000	612.958	59.763	717.161	-17,00%	17,00%
5.7	Internet Oficina	2.850.000	3.013.393	320.000	3.840.000	33,33%	27,43%
5.8	Gas-Barú	1.200.000	549.953	100.000	1.300.000	0,00%	118,20%
5.9	Internet Barú/Sede Barú	13.932.000	22.947.000	1.297.100	15.565.200	11,72%	-32,17%
5.10	Internet Barú/Casa Anjeles	12.000.000	19.089.900	952.000	11.424.000	-4,80%	-40,16%
5.11	Servicio Fumigación	7.200.000	4.430.390	500.000	6.000.000	-16,67%	35,43%
5.13	Correos, postal y telegramas	360.000	166.100	30.000	360.000	0,00%	116,74%
TOTAL SERVICIOS PUBLICOS/OTROS		71.516.000	77.282.380	7.002.197	84.026.361	17,49%	8,73%

CAPITULO VI: MANTENIMIENTO GENERALES

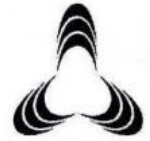
ITEM	CONCEPTO	PRESUPUESTO AÑO 2023	EJECUTADO AÑO 2023	PRESUPUESTO 2024		INCREMENTO	
				MENSUAL	ANUAL	PPTO 2023 Vs PPTO 2024	PPTO 2023 Vs EJEC 2024
6.1	Mantenimiento Equipo ASB	4.800.000	4.535.401	400.000	4.800.000	0,00%	5,83%
6.2	Mantenimiento Equipo Computo	6.000.000	3.726.575	500.000	6.000.000	0,00%	61,01%
6.3	Instalación Control de Acceso (puella)	-	-	469.753	5.637.030	0,00%	0,00%
6.4	Soporte IT Sede Barú y Manga	-	-	1.300.000	15.600.000	0,00%	0,00%
6.5	Reparaciones Locativas	5.400.000	25.838.474	2.666.667	32.000.000	492,59%	23,85%
6.6	Gastos Ornamentales/Jardinería	600.000	135.000	50.000	600.000	0,00%	344,44%
TOTAL MANTENIMIENTO GENERALES		16.800.000	34.235.450	5.386.419	64.637.030	284,74%	88,80%

CAPITULO VII: GASTOS DE OFICINA

ITEM	CONCEPTO	PRESUPUESTO AÑO 2023	EJECUTADO AÑO 2023	PRESUPUESTO 2024		INCREMENTO	
				MENSUAL	ANUAL	PPTO 2023 Vs PPTO 2024	PPTO 2023 Vs EJEC 2024
7.1	Papelaria,utiler de oficina y fotocop	34.800.000	38.087.574	3.350.000	40.200.000	15,52%	5,55%
7.2	Gasto de Viajes/Alojamiento/Tiquetes/Directora	51.600.000	57.624.131	5.029.333	60.352.000	16,96%	4,73%
7.3	Gasto de Viajes/Alojamiento/Tiquetes/terceros	-	-	1.848.000	22.176.000	0,00%	0,00%
7.4	Gasto de Aseo y cafetería	17.400.000	12.760.570	1.450.000	17.400.000	0,00%	36,36%
7.5	Gasto de Aseo y cafetería/Barú	7.800.000	5.462.901	650.000	7.800.000	0,00%	42,78%
7.6	Casino y Restaurantes. (Refrigerios)	35.400.000	31.195.221	2.950.000	35.400.000	0,00%	13,48%
7.7	Recargas	3.024.000	293.500	29.167	350.000	-88,43%	19,25%
7.8	Publicidad, Propaganda y Promocion	128.000.000	77.890.351	7.083.333	85.000.000	-33,59%	9,25%
7.9	Gastos y comisiones bancarias	1.680.000	2.052.083	266.667	3.200.000	90,48%	55,94%
7.10	Impuesto Camioneta	2.617.800	5.670.000	519.750	6.237.000	138,71%	10,00%
7.11	GMF 4 x 3.000	12.000.000	10.029.375	1.000.000	12.000.000	0,00%	19,65%
7.12	Gastos Notariales y de Registro	1.830.000	2.134.400	208.333	2.500.000	36,61%	17,13%
7.13	Gastos Sociales	960.000	1.743.113	191.667	2.300.000	139,58%	31,95%
7.14	Gasto SGSST	4.200.000	3.258.020	316.667	3.800.000	-9,52%	16,64%
7.15	Retenciones de Renta e ICA Asumidas y Ajuste al Peso	2.680.000	3.700.231	240.000	2.880.000	0,00%	-22,17%
TOTAL GASTOS DE OFICINA		304.186.800	251.811.470	25.132.917	301.595.000	-0,85%	19,77%

CAPITULO VIII: GASTOS BOTE PITÚ

ITEM	CONCEPTO	PRESUPUESTO AÑO 2023	EJECUTADO AÑO 2023	PRESUPUESTO 2024		INCREMENTO	
				MENSUAL	ANUAL	PPTO 2023 Vs PPTO 2024	PPTO 2023 Vs EJEC 2024
8.1	Mantenimiento	6.000.000	11.391.490	1.063.206	12.758.469	112,64%	12,00%
8.2	Seguro	8.000.000	-	666.667	8.000.000	0,00%	0,00%
8.3	Imprevistos	2.000.000	1.976.590	166.667	2.000.000	0,00%	1,18%
8.4	Parqueadero y Mantenimiento	-	-	1.423.333	17.080.000	0,00%	0,00%
TOTAL GASTOS BOTE PITÚ		16.000.000	13.368.080	3.319.872	39.838.469	-79,25%	198,01%



CAPITULO IX: GASTOS CAMIONETA ASB

ITEM	CONCEPTO	PRESUPUESTO AÑO 2023	EJECUTADO AÑO 2023	PRESUPUESTO 2024		INCREMENTO	INCREMENTO
				MENSUAL	ANUAL	PPTO 2023 Vs PPTO 2024	PPTO 2023 Vs EJECT 2024
9.1	Mantenimiento	8.000.000	7.232.751	875.000	10.500.000	31,25%	45,17%
9.2	Seguro Todo Riesgos	12.159.532	10.392.762	1.013.294	12.159.532	0,00%	17,00%
9.3	Soat	871.900	871.900	79.924	959.090	10,00%	10,00%
9.4	Combustible			1.000.000	12.000.000	-56,52%	-17,40%
9.5	Parqueadero			30.000	360.000	0,00%	0,00%
9.6	Lavado	27.600.000	14.528.700	70.000	840.000	0,00%	0,00%
9.7	Peajes			20.000	240.000	0,00%	0,00%
9.8	Imprevistos	-	-	-416.667	5.000.000	0,00%	0,00%
TOTAL GASTOS CAMIONETA ASB		48.631.432	33.026.113	3.504.885	42.058.622	-92,79%	27,35%

CAPITULO X: SEGUROS

ITEM	CONCEPTO	PRESUPUESTO AÑO 2023	EJECUTADO AÑO 2023	PRESUPUESTO 2024		INCREMENTO	INCREMENTO
				MENSUAL	ANUAL	PPTO 2023 Vs PPTO 2024	PPTO 2023 Vs EJECT 2024
10.1	Seguro Todo Riesgo Empresarial	510.000	2.851.200	258.333	3.100.000	507,84%	8,73%
10.2	Seguro responsabilidad Extracontractual	2.096.265	2.133.276	195.833	2.350.000	12,10%	10,16%
10.3	Seguro Eventos Barú	3.768.000	2.486.400	314.000	3.768.000	0,00%	51,54%
10.4	Poliza de Administradores y Directivos	1.900.000	1.850.479	158.333	1.900.000	0,00%	2,68%
10.5	Póliza Manejo de Efectivo	1.200.000	326.908	79.167	950.000	-20,83%	190,60%
TOTAL SEGUROS		9.474.265	9.648.263	1.005.667	12.058.000	27,38%	25,08%

CAPITULO XI: TRANSPORTE

ITEM	CONCEPTO	PRESUPUESTO AÑO 2023	EJECUTADO AÑO 2023	PRESUPUESTO 2024		INCREMENTO	INCREMENTO
				MENSUAL	ANUAL	PPTO 2023 Vs PPTO 2024	PPTO 2023 Vs EJECT 2024
11.1	Transportes Varios/ Eventos especiales	4.500.000	5.426.348	375.000	4.500.000	0,00%	-17,07%
11.2	Transporte Urbano/taxi Oficina Manga	1.800.000	2.633.900	150.000	1.800.000	0,00%	-31,66%
11.3	Transporte ASB/Berona/Travel	61.145.835	62.152.427	3.816.667	45.800.000	-25,10%	-26,31%
10.4	Transporte Becas	-	-	9.555.556	114.666.670	0,00%	0,00%
10.5	Transporte facilitadores/Cursos dictados	-	-	4.200.000	50.400.000	0,00%	0,00%
TOTAL TRANSPORTE		67.446.835	70.212.675	18.097.223	217.166.670	-79,17%	209,30%

CAPITULO XII: PROGRAMA BECAS

ITEM	CONCEPTO	PRESUPUESTO AÑO 2023	EJECUTADO AÑO 2023	PRESUPUESTO 2024		INCREMENTO	INCREMENTO
				MENSUAL	ANUAL	PPTO 2023 Vs PPTO 2024	PPTO 2023 Vs EJECT 2024
12.1	Matrícula			5.111.640	61.339.680	-69,33%	103,97%
12.3	Alimentación	200.000.000	30.073.412	5.279.253	63.351.040	0,00%	0,00%
12.4	Herramientas Educativas/Cartillas			500.000	6.000.000	0,00%	0,00%
12.5	Psicología Y/O Procesos de selección/Becados	10.000.000	2.050.000	416.667	5.000.000	-50,00%	143,50%
12.6	Salidas Pedagógicas	-	-	500.000	6.000.000	0,00%	0,00%
TOTAL PROGRAMA BECAS		210.000.000	32.123.412	11.807.560	141.690.720	-94,38%	341,08%
TOTAL GASTOS		1.564.781.262	1.345.492.147	183.926.615	2.176.093.384	39,07%	61,73%



ITEM	CONCEPTO	PRESUPUESTO AÑO 2023	EJECUTADO AÑO 2023	PRESUPUESTO 2024		INCREMENTO PPTO 2023 Vs PPTO 2024	INCREMENTO PPTO 2023 Vs EJEC 2024
				MENSUAL	ANUAL		
11.1	Proyectos para Actividades Adicionales	124.432.000	123.482.701	10.333.333	124.000.000	-0,35%	0,42%
11.2	Arigies Somos	6.000.000	-	500.000	6.000.000	0,00%	0,00%
11.3	Uniforme Cumbia/Danza	4.000.000	-	333.333	4.000.000	0,00%	0,00%
11.4	Navidad	52.000.000	26.413.853	3.333.333	40.000.000	-23,08%	51,44%
11.5	Donaciones (Proyecto Deportivo Real STAR)	40.000.000	47.100.000	4.166.667	50.000.000	25,00%	6,16%
11.6	Proyectos Especiales (AMAND)	80.000.000	66.658.675	5.000.000	60.000.000	-25,00%	-9,99%
11.7	Censo Barú/Impresión de Libros	193.496.778	60.917.033	1.666.667	20.000.000	-89,66%	-67,17%
11.8	Fe y Alegría	-	-	5.000.000	60.000.000	0,00%	0,00%
11.9	Videos Audiovisuales	-	-	1.666.667	20.000.000	0,00%	0,00%
11.10	Homenaje Equipo Becados	6.000.000	-	-	-	-100,00%	0,00%
11.11	Grupo Aventura/Morrales	7.000.000	-	-	-	-100,00%	0,00%
11.12	Set Regalos grade	20.000.000	3.584.688	-	-	-100,00%	-100,00%
11.13	Invitados Talleres Creativos	20.000.000	-	-	-	-100,00%	0,00%
11.14	ExpoArtesanías	12.000.000	2.250.000	-	-	-100,00%	-100,00%
11.15	Proyecto Playas	20.000.000	-	-	-	-100,00%	0,00%
11.16	Censo Barú Encuestadores Por Vincular	34.320.000	-	-	-	-100,00%	0,00%
11.17	Programa Niños Y/O respeto a la mujer	20.000.000	-	-	-	-100,00%	0,00%
11.18	Summer Camp	50.000.000	-	-	-	-100,00%	0,00%
	Comferaleo Cursos Cortos						
11.17	Belleza Integral 3	15.500.000	11.152.400				
11.18	Belleza (otro)	15.500.000	14.027.124				
11.19	Mesa y Bar 2 (para los que hicieron version 1)	10.000.000	7.717.200				
11.20	Mesa y Bar 2 80 horas	20.000.000	15.424.324				
11.21	Comerza	15.000.000	22.229.390				
11.22	Cursos Cocina	-	-				
11.23	Barbena Moderna	10.000.000	-	20.083.333	241.000.000	0,00%	18,21%
11.24	Curso de Manipulación de Alimentos	10.000.000	-				
11.25	Técnico en Refrigeración	20.000.000	-				
11.26	Inglés Presencial	50.000.000	41.995.700				
11.27	Clases Pintura Niños	10.000.000	-				
11.28	Clase Música Niños	15.000.000	-				
11.29	Alfabetización	30.000.000	91.326.002				
11.30	Modistería	20.000.000	-				
11.31	Proyecto ABOTU	20.004.881	27.101.035	1.742.073	20.904.881	0,00%	-22,86%
11.32	TRANSPORTE POR DEFINIR (SIN BECAS)	100.000.000	-	-	100.000.000	0,00%	0,00%
TOTAL PROYECTOS ASB		1.051.153.659	561.380.125	53.825.407	745.904.881	-29,04%	32,87%
TOTAL GASTOS INCLUYENDO PROYECTOS ASB		2.615.594.921	1.906.872.272	237.752.022	2.921.988.265	11,70%	53,23%

El secretaria y contador dieron lectura y sometieron a aprobación de la Asamblea el presupuesto propuesto para la vigencia 2024. Una vez expuestos y deliberados, por los asambleístas estos fueron aprobados por unanimidad.

Los Miembros de la Asociación, después de deliberar, decidieron aprobar la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN No. 3
La Asamblea de
ASOCIACIÓN SOMOS BARÚ
 en uso de sus facultades legales y estatutarias
RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar el Presupuesto presentado para la Vigencia 2024.”

La Resolución No. 3 fue aprobada por unanimidad por la totalidad de los Miembros presentes en la reunión que representan el ciento por ciento (100%) de los Miembros de la Asociación.

8. Continuidad de la Asociación Somos Barú en el Régimen Tributario Especial



El presidente presentó a los Miembros de la Asociación la moción para que Asociación Somos Barú continúe en el Régimen Tributario Especial dado que cumple con todos los requisitos exigidos por las normas para mantener tal calidad, así pues, se señala que durante la operación de la Asociación se ha trabajado exclusivamente para el desarrollo de sus actividades meritorias.

Los Miembros de la Asociación, después de deliberar, decidieron aprobar la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN No. 4
La Asamblea de
ASOCIACIÓN SOMOS BARÚ
en uso de sus facultades legales y estatutarias
RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar la continuidad de la Asociación Somos Barú en el Régimen Tributario Especial para la Vigencia 2024 y autorizar expresamente a Ángela María Matiz, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.057.482, en su calidad de directora ejecutiva y representante legal de la Asociación a adelantar todos los trámites que resulten necesarios ante la DIAN, a fin de que la Asociación presente la solicitud de actualización dentro del Régimen Tributario Especial.”

La Resolución No. 4 fue aprobada por unanimidad por la totalidad de los Miembros presentes en la reunión que representan el ciento por ciento (100%) de los Miembros de la Asociación.

9. Elección de la Junta Directiva

El presidente somete a elección de los miembros de la asociación la elección de la Junta Directiva para el periodo 2024, y hasta la fecha en que los órganos sociales dispongan otra cosa, aprobar el nombramiento de:

1. Daniel Lawrence Posen identificado con C.E. 407.706 como miembro del Consejo Directivo.
2. Angela María Matiz identificada con C.C. 52'057.482 como miembro del Consejo Directivo.
3. Diana Annamarie Posen Sueess identificada con C.E. 931.305 como miembro del Consejo Directivo

Igualmente se aprueba designar a Angela María Matiz, identificada con cedula de ciudadanía 52'057.482 de Bogotá como director ejecutivo de la Asociación y a Daniel Lawrence Posen identificado con cedula de extranjería 407.706 como suplente del Director Ejecutivo de la Asociación.

Los Miembros de la Asociación, después de deliberar, decidieron aprobar la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN No. 5
La Asamblea de
ASOCIACIÓN SOMOS BARÚ
en uso de sus facultades legales y estatutarias
RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar la elección de la Junta Directiva y directora ejecutiva para la vigencia 2023.”

La Resolución No. 5 fue aprobada por unanimidad por la totalidad de los Miembros presentes en la reunión que representan el ciento por ciento (100%) de los Miembros de la Asociación.



10. Elección del Revisor fiscal y fijación de sus honorarios 2024

El presidente de la Asamblea somete a aprobación de los miembros presentes, la ratificación de la Sr. Alicia Marmolejo Vergara con TP 68.610, como Revisora Fiscal para el periodo 2024, con una asignación de honorarios propuestos de \$1.300.000.

Los Miembros de la Asociación, después de deliberar, decidieron aprobar la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN No. 6
La Asamblea de
ASOCIACIÓN SOMOS BARÚ
en uso de sus facultades legales y estatutarias
RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar el nombramiento de la revisora fiscal y la fijación de sus honorarios para la vigencia 2024.”

La Resolución No. 6 fue aprobada por unanimidad por la totalidad de los Miembros presentes en la reunión que representan el ciento por ciento (100%) de los Miembros de la Asociación.

11. Propositiones y varios

a. Proyecto de asignación el excedente

Según la información contenida en los Estados Financieros, la Asociación ha establecido su beneficio neto o excedente de acuerdo con las normas tributarias vigentes contenidas en el Estatuto Tributario y en el Decreto 2150 de 2017. En particular lo relacionado en el artículo 1.2.1.5.1.24. Determinación del beneficio neto o excedente de las entidades del Régimen Tributario Especial. Para esto ha tenido en cuentas las siguientes consideraciones:

a. De los excedentes contables definidos por la Asociación se tomaron los ingresos devengados durante el año, encontrando que los mismos están acordes con el artículo 1.2.1.5.1.20. del Decreto 2150 de 2017.

b. Posteriormente, se depuraron los egresos de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.1.5.1.20, encontrando que durante el año se registran los siguientes egresos improcedentes:

Beneficio Neto o Excedente Fiscal 2023	
Renta Liquida /DR 2023 renglón 75	\$517.202.452
(Menos)	
Inversiones 2023	\$189.392.041
Beneficio Neto o Excedente	\$327.810.411



Considerando los resultados de ejercicio de 2023, el presidente propuso a los Miembros que se destine la reinversión total de los excedentes antes indicados en la actividad meritoria y fortalecimiento patrimonial. Específicamente, el fortalecimiento patrimonial tiene por objeto robustecer inversiones para el respaldo financiero de la actividad meritoria y cuyos rendimientos se reinvierten en la misma.

Este fortalecimiento patrimonial, se verá reflejado en obras que se realizarán en la sede de la Asociación en el Corregimiento de Barú, en donde se realizarán las obras de adecuación de espacios en donde se desarrollaran diferentes proyectos que tiene la Asociación con la comunidad del Corregimiento de Barú.

Adicionalmente, la reinversión tendrá por objeto desarrollar el proyecto de las becas Somos Baruleros, todo en favor de la comunidad del pueblo de Barú pues estas becas tienen como objetivos financiar el estudio de jóvenes del corregimiento en pregrados y/o técnicos en donde puedan alcanzar sus objetivos profesionales. Dichas becas comprenden la matrícula en la universidad, la alimentación y transporte diaria de cada beneficiario.

Lo anterior, únicamente a manera enunciativa toda vez que dicho beneficio neto o excedente puede ser destinado frente a cualquier proyecto acorde a la actividad meritoria.

Las inversiones proyectadas para todos estos proyectos correspondientes a actividades meritorias se encuentran reflejadas en el presupuesto aprobado para el año 2024.

Los Miembros de la Asociación aprobaron por unanimidad el proyecto de asignación del excedente.

b. Declaraciones sobre reembolso de aportes y excedentes

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017 y para efectos del trámite de actualización regulado en la citada norma, la Asamblea General, como órgano directivo máximo de la Asociación, declara:

- a) Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- b) Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- c) Que, tal y como consta en los artículos 3 y 6 de los Estatutos, la entidad desarrolla una actividad meritoria y que son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.

Adicionalmente, la Asamblea de Asociados certifica que, conforme se dispone en el Capítulo V, artículo 18 de los Estatutos, los cargos directivos de la Entidad, entendidos como aquellos que ejercen y que toman decisiones respecto del desarrollo del objeto social en forma directa e indirecta, de las actividades meritorias del interés general y el acceso a la comunidad, son los siguientes: la Asamblea, el Consejo Directivo, el director ejecutivo y su suplente.

A continuación, se transcribe el texto de las decisiones adoptadas por la totalidad de los miembros de la Asamblea General mediante su manifestación afirmativa y escrita del voto, dirigida a la Asociación:

“RESOLUCIÓN No 7.
La Asamblea de
ASOCIACIÓN SOMOS BARÚ
en uso de sus facultades legales y estatutarias



Artículo Primero - Aportes. Los aportes realizados por los fundadores de la Asociación así como las donaciones recibidas para el desarrollo de su objeto social, no son reembolsables en ninguna modalidad y no generarán retornos para los aportantes, ni directa, ni indirectamente durante la existencia, disolución y liquidación de Asociación.

Artículo Segundo- Tratamiento de Excedentes. Los excedentes generados por Asociación en el desarrollo de su objeto social no son ni serán distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución ni en su liquidación.

Que, de esta manera, los excedentes generados por Asociación son reinvertidos exclusivamente en el desarrollo de las actividades meritorias.”

La Resolución No. 8 fue aprobada por unanimidad por la totalidad de los Miembros presentes en la reunión que representan el ciento por ciento (100%) de los Miembros de la Asociación.

Evacuados todos los puntos contenidos en el orden del día y no habiendo propuestas adicionales, se termina la reunión y se da la instrucción de proceder con la formalización del acta correspondiente de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 222 de 1995.


Se deja constancia (i) de que se verificó la identidad de las personas que asistieron a la asamblea, y (ii) que en todo momento durante la reunión se mantuvo la participación del 100% de los Miembros de la Asociación, por lo que se contaba con el quorum para desarrollar la reunión.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 222 de 1995, firman la presente acta el la Directora Ejecutiva en su calidad de Representante Legal de la Asociación y el Secretario designado por los Miembros en la asamblea.

Presidente,

El Secretario,


Daniel Posen


Santiago Forero J.